REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 20990-2024-UNJBG

Tacna, 16 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 304-2024-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 841-2024-VIAC, Oficio N° 326-2024-FACI-UNJBG, Oficio N° 092-2024-DAMS-FACI-UNJBG, Resolución de Facultad N° 10866-2024-FACI-UN/JBG, copia Oficio N° 0438-2024-URH/DIGA-UNJBG, copia Oficio N° 0384-2024-OPEP/UNJBG, copia Oficio N° 0469-2024-UPP-OPEP/UNJBG, sobre contratación de docente por suplencia del titular en el periodo académico 2024 para el Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias mediante los documentos del visto, propone el contrato Docente por suplencia, al Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, para el Año Académico 2024 (I y II Semestre) del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística en la modalidad DC B1, para cubrir la carga académica del Dr. Javier Lozano Marreros, quien asume el cargo de Rector de la UNJBG, remitiendo para ello, la documentación pertinente;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del visto, remite el Informe N° 0469-2024-UPP-OPEP/UNJBG el cual manifiesta que de acuerdo al Presupuesto Institucional aprobado por el MEF para el ejercicio presupuestal 2024, se asignó la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0033, con la correspondiente cobertura de financiamiento que garantiza la ejecución del gasto público para el Año Fiscal 2024, para la Contratación Docente y Jefes de Prácticas, con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la Genérica 2.1 – "Personal y Obligaciones Sociales"; asimismo, el Jefe de Recursos Humanos manifiesta que respecto a la solicitud de certificación presupuestal para la contratación de Docente y Jefes de Práctica – 2024, señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que, deberá efectuarse con cargo a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0033;

Que, la Vicerrectora Académica remite la documentación respectiva y solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación correspondiente respecto a la propuesta de contrato de docente por suplencia del titular, del Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, en el Periodo Académico 2024 y de acuerdo al Anexo que adjunta;

Que, estando a los antecedentes expuestos, en la Primera Continuación de la IX Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2024, el Consejo Universitario, acordó aprobar la contratación del docente a plazo fijo en la modalidad de suplencia temporal, conforme al siguiente detalle:

SUPLENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DPTO. ACAD.	CLASIF.	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
FACULTAD DE CIENCIAS					
En reemplazo del Dr. Javier Lozano Marreros, Rector de la UNJBG (R.R. Nº 9320-2021-UNJBG)	ALBERTO RÉGULO COAYLA VILCA	MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA	DC B1	25/04/2024	31/12/2024

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y estando al acuerdo de la Primera Continuación de la IX Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2024 del Consejo Universitario:

Rectorado

Secretaría General

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, contratación de docente a plazo fijo bajo la modalidad de suplencia, para el Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Fto. y Rubro : 1-00 Recursos Ordinarios
Genérica de gasto : 2.1. "Personal y Obligaciones Sociales"

NOMBRES Y APELLIDOS	DPTO. ACAD.	CLASIF.	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
FACULTAD DE CIENCIAS				
ALBERTO RÉGULO COAYLA VILCA[1]	MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA	DC B1	25/04/2024	31/12/2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica, elabore el contrato correspondiente y una vez firmado por las partes intervinientes deberá remitirlos a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN Rectorado TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN Secretaría General TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

[1] Suplencia del Dr. Javier Lozano Marreros, Rector de la UNJBG (R.R. N° 9320-2021-UNJBG)